



**Bizkaiko Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Bizkaia**

Ogasun eta
Finantza Saila
Departamento de
Hacienda y Finanzas

Ogasun eta Finantza Sailako
Zerbitzu Orekorretan zainbean
dagoen jatorriakoa den benetako
aizakia da.

Es copia fiel del original que se
custodia en los Servicios
Generales de la Diputación

Bilbao

12 NOV. 2010

Zerbitzu Orekorren Burua / La Jefe de Servicios Generales

ORDEN FORAL 02631/2010 DE 12 DE NOVIEMBRE, DEL DIPUTADO FORAL DE HACIENDA Y FINANZAS POR LA QUE SE DICTAN LOS MODELOS DE CONCESIÓN E INSTRUMENTACIÓN DE SUBVENCIONES

La Norma Foral 5/2005 de 31 de mayo regula el régimen jurídico general de la concesión de subvenciones otorgadas por la Administración Foral.

El Decreto Foral 34/2010 de 23 de marzo aprueba el Reglamento de Subvenciones de desarrollo de la Norma Foral. En su disposición final primera se faculta al Diputado Foral de hacienda y Finanzas para dictar las normas que sean precisas para el desarrollo y aplicación del citado Decreto Foral.

La diversidad de los tipos de subvenciones que se conceden por la Administración Foral hace necesaria una homogeneización de modelos para dar mayor eficacia a la tramitación de los expedientes de concesión de subvenciones en su fase de elaboración, fiscalización y aprobación por el órgano competente correspondiente.

Mediante esta resolución se marcan las directrices para la elaboración de los modelos de concesión e instrumentación de los diferentes tipos de subvenciones. Los citados modelos corresponden a los procedimientos de concesión en régimen de concurrencia competitiva y libre concurrencia así como los de concesión directa.

Para los primeros, de régimen de concurrencia competitiva y libre concurrencia, se hace referencia a la estructura y contenido que deben contener los decretos forales de bases reguladoras, los que definen las convocatorias y los que recogen conjuntamente las bases reguladoras como sus correspondientes convocatorias.

Para los segundos, de concesión directa es decir las que son de carácter nominativo ó las que son por razones de interés público, social, económico o humanitario; se hace referencia tanto a la estructura y contenido de los acuerdos o resoluciones, según el órgano competente, como de los posibles convenios a suscribir.

Los modelos definidos se recogen en siete documentos organizados en dos partes fundamentales:

- Por una parte se citan todas las cláusulas que deben necesariamente contener los diferentes procedimientos indicando cuáles de ellas son opcionales.
- Por otra se proporciona una propuesta de modelo para cada tipo de concesión con una explicación exhaustiva del contenido de cada cláusula.



Bizkaiko Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Bizkaia

Ogasun eta
Finantza Saila
Departamento de
Hacienda y Finanzas

Orden Foral de 12 de noviembre de 2010 por la que se aprueba el modelo de concesión de subvenciones recogidos en los documentos que se incorporan como anexo a la presente Orden Foral.

Bilbao, 12 de noviembre de 2010

Zuzendaritza Foral de Bizkaia - Foral Services Generales

A tal efecto,

DISPONGO

Artículo Único.-

Aprobar los modelos de concesión de subvenciones recogidos en los documentos que se incorporan como anexo a la presente Orden Foral.

Disposición Final

La presente Orden Foral entrará en vigor el 15 de Noviembre de 2011 y se comunicará a los Servicios Generales de los Departamentos Forales y a los Organismos Autónomos Forales.

Bilbao, 12 de noviembre de 2010

DIPUTADO FORAL DE HACIENDA Y FINANZAS

José María Iruarizaga Artaraz